



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2017-00421-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA SANCHEZ CHACON
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO MATTA DIAZ

Como el estudiante de derecho CARLOS ALFONSO SANCHEZ MORENO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante RESTREPO MEDINA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp